

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial actualice el monto de las becas que otorga a las instituciones dedicadas a trabajar con niños y jóvenes en situación de riesgo, teniendo en cuenta el alza general de precios y el fundamental objeto social que cumplen.-

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

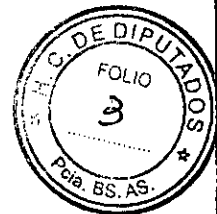
La provincia de Buenos Aires otorga becas a todos los establecimientos y hogares de día, dedicados que trabajan con niños y jóvenes en situación de riesgo, con el objeto de mantenerlos, considerando su labor como fundamental para paliar la difícil situación social que se vive en toda la provincia, y que tiene a los jóvenes en el eje de la "tormenta".

Actualmente los montos de las mencionadas becas se encuentra en total desproporción con el nivel adquisitivo que tenían en años anteriores, generadas principalmente por la creciente inflación, imposibilitándolas para el cumplimiento de los fines que tenían al ser otorgadas .-

Al respecto, el diario "La Nación" en su edición del 20/04/2011 publicó: "La inflación en la Argentina no perdona a nadie, pero alcanza más rápido e impacta con más fuerza sobre los que menos tienen. En la provincia de Buenos Aires, las instituciones dedicadas a trabajar con niños y jóvenes en situación de riesgo (hogares convivenciales y centros de día) lo saben muy bien, sobre todo en estos últimos meses, en que el pago de las becas otorgadas por el gobierno bonaerense se hace esperar hasta lo imposible y, a veces, sólo llega después de que algún medio nacional se ha hecho eco de la necesidad.

No tener el dinero de la beca implica entonces perder prácticamente todo el terreno ganado: no se pueden pagar las facturas de los servicios, no se pueden planificar las comidas para los chicos, no se puede pagar el transporte mínimo y se corre el riesgo de cerrar las puertas.

Además, las becas son la principal fuente de recursos que tienen estas organizaciones; después sólo queda confiar en la bondad de las donaciones que les acerquen desde la comunidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Todos los integrantes de la red de hogares y centros de día de la provincia están en una situación parecida, que abarcaría aproximadamente a 165 hogares y 341 centros que brindan contención a 10.000 niños y jóvenes en riesgo social. Otro aspecto igualmente preocupante es que, aunque se pagaran en tiempo y forma, por la inflación los montos de las becas ya no alcanzan para sostenerlos.

Los hogares reciben un monto de 726 pesos por chico asistido, que pasaría a ser de 926, con el 30 por ciento de aumento anunciado por el gobierno bonarense en febrero pasado. Pero aun así, seguirá siendo insuficiente, porque está desactualizado: según los cálculos de la Red, necesita como mínimo aproximadamente 2500 pesos por niño para sostenerse. En la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, una entidad que cumple con esta misma función recibe 2000 pesos por chico asistido.

A pesar de que la ley 13.298 de la promoción y protección integral de los derechos de los niños establece que compete al Estado salvaguardar los derechos de los menores de edad, son varias las organizaciones sociales que asumen este rol como un compromiso propio, y con su tarea tratan de paliar la ausencia estatal.

E incluso es el mismo Estado el que entra en contradicción: por un lado les deriva a niños en vulneración de sus derechos a través de los Servicios Zonales y, por otro, no les envía las becas correspondientes para poder mantenerlos económicamente.

Hacer visibles los derechos de los niños es una lucha difícil y silenciosa. De allí que sea tan importante la tarea que realizan las instituciones y los voluntarios de estas redes de hogares y de centros de día. Su ejemplo es para toda la comunidad y por ello debemos apoyarlos, para que tanto en los ámbitos oficiales como en los privados esta realidad deje definitivamente de ser soslayada."



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por las razones expuestas, y la importancia de que la provincia otorgue vías seguras para la circulación vehicular, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con su voto.-

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO CIVIL
CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL
LA PLATA, BUENOS AIRES